

HECHO RELEVANTE
CARBURES EUROPE, S.A.
26 de octubre de 2016

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

La Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) ha concedido a Carbures Europe S.A, la patente sobre “el cajón modular para diques verticales y procedimiento de montaje del mismo” habiéndose publicado la misma con número de expediente P201531771. Queda concedida esta Patente por un período veinte años, a contar desde la fecha de solicitud, concretamente, hasta el 4 de diciembre del año 2035, fecha en la que finalizará su vida legal.

La presente invención se enmarca dentro del campo técnico correspondiente a la construcción de diques en el ámbito de las obras portuarias y marítimas.

La invención proporciona un cajón cilíndrico modular alternativo a los cajones tradicionales fabricados en hormigón armado, para la construcción de diques verticales, y a un procedimiento de montaje del mismo, eliminando los elevados costes de medios auxiliares necesarios para la ejecución por técnicas tradicionales, así como menores costes de mantenimiento futuros y menor impacto medioambiental de la estructura.

El Puerto de Santa María, a 26 de octubre de 2016
CARBURES EUROPE, S.A.

Guillermo Medina Ors
Secretario del Consejo de Administración